



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 2 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 089-2022-MDY-ALC, de fecha 2 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, *“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDY-ALC de fecha 2 de agosto de 2022, se dejó sin efecto en el extremo del artículo primero, literal 1.1-1) Designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza establecido en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021;

Que, mediante Memorándum N° 089-2022-MDY-ALC, de fecha 2 de agosto de 2022, expedido por el despacho de Alcaldía, se solicita a esta Secretaría General la proyección de acto Resolutivo de encargatura del despacho de Gerencia de Administración Tributaria al Licenciado en Administración Luis Yuñior Huaranca Hualpa en adición de sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Qué, estando al sustento expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 3 de agosto de 2022, al **Licenciado en Administración LUIS YUÑIOR HUARANCA HUALPA** en adición a sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbarán Bustos
BERTHA BARBARÁN BUSTOS
ALCALDESA